



Moción de Orden del Día N° 4982/2015-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
12 NOV 2015
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:20

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, FRANCISCO CCAMA LAYME, miembro del Grupo Parlamentario "Fuerza Popular", en uso de las facultades legislativas que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

**LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA
CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE ACORA EN EL
DEPARTAMENTO DE PUNO.**

Artículo 1. Declaración de Preferente Interés Nacional.

Declárase de preferente interés nacional la creación de la Provincia de Acora dentro del Departamento de Puno, con la finalidad de una mejor distribución de los recursos económicos que permita una eficiente prestación de los servicios públicos, lo cual que revertirá en el bienestar de la población y en el desarrollo local.

Artículo 2. Acciones de Demarcación Territorial.

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, deberá efectuar las acciones necesarias para la elaboración del respectivo expediente técnico de creación de la Provincia de Acora, en concordancia con la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

Lima, octubre de 2015

[Signature]
J. WORTADO
F. SANCHEZ

[Signature]
MEDINA

[Signature]
FRANCISCO CCAMA LAYME
Congresista de la República

[Signature]
PADRONA

[Signature]
EDUARDO CABRERA
[Signature]
Pedro C. Spadaro Philipps
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

▲ CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de noviembre del 2015

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4982 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de, Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. -



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La Constitución Política del Perú, en su artículo 189°, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación. Asimismo, el numeral 7) del artículo 102° de la Carta Magna, establece que es atribución del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
- La Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT, es la encargada de conducir el proceso de la demarcación y organización territorial, teniendo como competencias normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes con la normatividad vigente. Asimismo, el artículo 13° de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala el procedimiento de demarcación en áreas ubicadas en zonas de frontera u otras de interés nacional, consignando expresamente: *"las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción a la Presidencia del Consejo de Ministros"*.

La Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 53°, que entre las funciones de los gobiernos regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, están las de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial en armonía con las políticas y normas de la materia.

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país, señala en el Artículo III, que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.



- Finalmente, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece los requisitos para la creación de una provincia, determinando criterios técnicos y socio económicos para la formulación del respectivo expediente técnico.

TOPONIMIA DEL VOCABLO ACORA¹:

Según las notas dejadas por el cronista Pedro Cieza de León, el nombre de Acora derivaría del vocablo "accos", nombre con que ya se habría designado a este pueblo a la llegada de los españoles, así como también sería como se llama a la arena en la lengua quechua, elemento que existe en abundancia en los alrededores de este pueblo. El problema se presenta por el hecho de que esta zona de la Región Puno, ha sido y es eminentemente aimara. En aimara, arena se traduce como "Chchalla", elemento y denominación que ha servido para motejar a los acoreños con el sobrenombre de "Chahalla-huayaca" o "talegos de arena".

Existe otra interpretación, que es la que se basa en una leyenda que recogió el extinto historiador puneño, Alfonso Torres Luna. Según esa leyenda, la denominación "ajjora", tal como la pronuncian los nativos de la zona, el nombre de este pueblo significa "picante", debido a que los chunchos hospedados en Chunchulaya por Mayco Ccapa, dejaron el uso del ají como condimento en las costumbres del lugar, convirtiéndose con el tiempo en designación toponímica.

- **Ubicación geográfica y política:**

El distrito de Acora, es uno de los más extensos de la Región Puno y del Perú. Se ubica geográficamente en el extremo sur del cercado de Puno, y sus coordenadas son: 15°58'89"-Latitud Sur y 69°47'49"-Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, a una altitud de 3867 m.s.n.m.

Geográficamente el distrito de Acora, limita por el Norte con los distritos de Platería y Pichakani, por el Sur con la Provincia de El Collao, por el Este con Lago Titicaca y por el Oeste con el distrito de Pichakani y la Región Moquegua, y tiene una superficie de 1,941.09 Km²., presentando un relieve accidentado,

¹ <http://joseportugalcatacora.blogspot.pe/0/acora.html>

debido a la presencia de los ramales de la cordillera de los andes que la divide en cuatro zonas ecológicas²: 1) **Zona Lago**, faja fértil netamente agrícola y con poca presencia de heladas, precipitaciones pluviales normales, presencia de granizos temporales. Franja con baja erosión e influencia sísmica mínima; 2) **Zona Centro**, franja agrícola y ganadera, sujeta a las variaciones climatológicas: heladas, granizo, ventarrones, etc. Precipitaciones normales e influencias sísmicas mínimos; 3) **Zona Alta**, espacio frígido, presencia de nevadas temporales. Quebradas erosionables e influencias sísmicas notorias. Sin embargo, es un espacio netamente ganadero, debido a la presencia de praderas naturales, "jichhu" y bofedales que favorecen la crianza de camélidos sudamericanos; y 4) **Zona Cordillera**, comprende la parte más alta de la zona de estudio, por donde cruza la cordillera occidental. Clima altamente frígido, de lluvias y nevadas constantes, erosionables y movimientos sísmicos sumamente evidentes.

• **Población:**

Según las proyecciones al mes de junio de 2014 del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI, el distrito de Acora cuenta con una población de 28,424 habitantes³:

Puno	247,151
1. Puno	139,816
2. Acora	28,424
3. Amantani	4,450
4. Atuncolla	5,647
5. Capachica	11,411
6. Chucuito	7,166
7. Coata	7,995
8. Huata	9,841
9. Mañazo	5,411
10. Paucarcolla	5,129
11. Pichacani	5,392
12. Platería	7,857
13. San Antonio	3,633
14. Tiquillaca	1,832
15. Vilque	3,147

² <http://www.alboradaandina.com/tributos-2/157-anos-de-creacion-politica-del-distrito-de-acora/>

³ <http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/#>

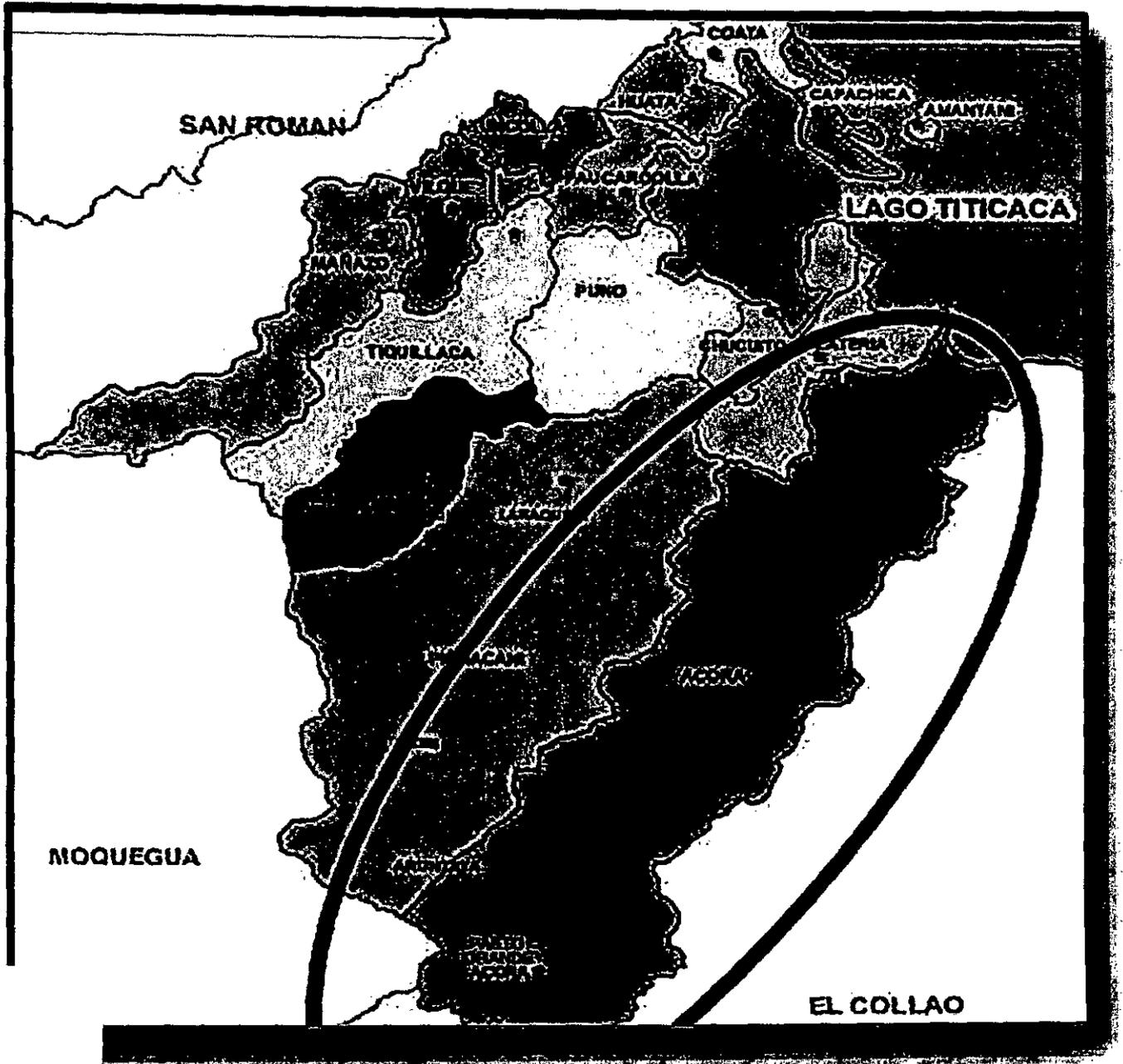
Como se puede observar en el cuadro anterior, el actual distrito de Acora de la Provincia de Puno, además de ser el más extenso en territorio, es también el más poblado, llegando a tener incluso más población que la misma provincia de Moho, que según datos consignados en el INEI, cuenta con 25,907 habitantes.

Asimismo, el distrito de Acora comprende: 56 comunidades, 43 parcialidades y 121 repartimientos distribuidos en 19 centros poblados⁴:

Amaparani	Zona Alta	O.M. N° 096-2004-CMPP
Ayrumas Catumas	Cordillera	O.M. N° 096-2004-CMPP
Caritamaya	Zona Centro	O.M. N° 096-2004-CMPP
Ccopamaya	Zona Lago	
Chancachi	Zona Centro	O.M. N° 096-2004-CMPP
Cocosani	Zona Lago	O.M. N° 096-2004-CMPP
Crucero	Zona Centro	
Culta	Zona Centro	O.M. N° 096-2004-CMPP
Jayujayu	Zona Lago	O.M. N° 096-2004-CMPP
Jilatamarca Río Blanco	Zona Cordillera	O.M. N° 228-2008-CMPP
Marca Esqueña	Zona Centro	O.M. N° 096-2004-CMPP
Pasto Grande	Cordillera	O.M. N° 209-2008-CMPP
Sacuyo	Zona Alta	O.M. N° 096-2004-CMPP
Santa Rosa de Yanaque	Zona Lago	O.M. N° 096-2004-CMPP
Thunco	Zona Centro	
Thunhuaya	Zona Lago	O.M. N° 096-2004-CMPP
Totorani	Zona Alta	O.M. N° 096-2004-CMPP
Villa Socca	Zona Lago	O.M. N° 096-2004-CMPP
Aguas Calientes	Zona Cordillera	

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_%C3%81cora

Ubicación del Distrito de Acora, dentro de la Provincia de Puno:



Como se puede observar en el grafico anterior, el distrito de Acora abarca casi un tercio del total de la superficie de la provincia de Puno, a la que actualmente pertenece.

Potencialidades de Acora: Las principales potencialidades del actual distrito Acora son la actividad agropecuaria, ofreciendo una variedad importante de

crianza de ganado (vacuno, ovino, camélidos sudamericanos (alpacas y llamas), conforme a sus variadas zonas agro-ecológicas. Asimismo, Acora tiene una importante producción agrícola basada en cultivos de papa, cebada, avena, cañihua, quinua, haba y tubérculos menores como oca, olluco e izaño. En la actividad pesquera que se desarrolla a orillas del Lago Titicaca, destaca la extracción de carachi, pejerrey, ispi, mauri, trucha (zona de alta cordillera) y suche (algunas de estas especies se encuentran en peligro de extinción). En el sector turismo, Acora ofrece una variedad importante de atractivos como son: el templo de San Pedro, la fortaleza de K'enko, las chullpas de Kellojani Maycoamaya y Molloco, así como hermosos paisajes naturales, asociados con los restos de la cultura Tiahuanaco y otras menores dispersas en el departamento de Puno. De otro lado, el comercio es una actividad económica importante en Acora, pudiéndose distinguir dos tipos de actividades en cuanto al intercambio comercial: la compra y venta de productos de primera necesidad y las ferias que significa la venta de la producción del distrito. Esta última, es la que guarda mayor importancia y relevancia para Acora, pues en ella se intercambian no solo mercancías de Puno sino también de otras zonas, pues a ella llegan mercancías de otras zonas alto andinas a establecer relaciones de trueque y comercio.



CHULLPAS DE MOLLOCO



ACCIONES PARA LA PROVINCIALIZACIÓN DE ACORA

- La población del Distrito de Acora, viene desde hace muchos años gestionando la provincialización de Acora, pero es en el año 2012 que se conforma un Comité de Provincialización, conformado por autoridades y representantes de la sociedad civil de Acora, con la finalidad de poder hacer un seguimiento pormenorizado a este burocrático proceso.
- Es por ello que reconociendo su cultura, sus máximas representaciones turísticas, y gestión pública, es que se hace necesario que este distrito se convierta en Provincia, para así poder desarrollar de manera más efectiva, todas sus potencialidades para mejorar el nivel de vida de su población y de esa manera, contribuir al desarrollo conjunto de la Región Puno.
- Recientemente, la Municipalidad Provincial de Puno, en sesión ordinaria del pleno del Concejo Municipal aprobó por mayoría emitir opinión favorable para la creación de la futura provincia de Acora en el departamento de Puno, conociéndose además, que el expediente técnico que se presentó ante el Gobierno Regional de Puno, contempla la nueva Provincia de Acora, la misma que albergaría cuatro distritos: Totorani en la zona alta; Aruntaya en la zona cordillera; el mismo distrito de Acora y el distrito de Platería que se sería anexando a la nueva provincia, cumpliendo así los requerimientos que la ley y el reglamento establecen para los casos de creación de provincias. Este expediente, que obra en el Gobierno Regional de Puno, ha sido remitido a la Oficina de Demarcación Territorial, y en los próximos días se estará derivando al Consejo Regional para el correspondiente debate y la emisión del respectivo Acuerdo Regional que declare de interés regional al creación de la Provincia de Acora.
- La apreciable extensión territorial, junto con la crecida población de Acora, justifican plenamente la presente iniciática legislativa y el objetivo que persigue.

Efecto de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional

La aprobación del presente proyecto de ley no deroga ni modifica ninguna norma de nuestro ordenamiento legal.

Análisis Costo – Beneficio

De aprobarse la presente iniciativa legislativa, no irrogará gasto alguno al erario nacional, toda vez que se trata de una ley de carácter meramente declarativo, que pretende declarar de preferente interés nacional la creación de la Provincia de Acora dentro de la provincia de Puno en el departamento de Puno, con la finalidad de que se realice una mejor distribución de los recursos económicos y se permita una eficiente prestación de los servicios públicos, lo cual que revertirá en el bienestar de la población y desarrollo local. Asimismo, su aprobación permitirá priorizar el trámite ante la Dirección de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, para así poder viabilizar el anhelo un pueblo, que ha venido esperando se cristalice por años. Finalmente el beneficio se materializará a largo plazo, con la puesta en marcha de un plan de modernización urbanística de la provincia de Puno y sus distritos

Lima, octubre de 2015

*Despacho del Congresista
Francisco Ccama Layme*